



DECRETO U. DE C. Nº 94 097 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles, en relación con los requerimientos del personal para el año 1994; el marco general del presupuesto para 1994 aprobado por el Directorio de la Corporación en sesión de fecha 17 de Diciembre de 1993; lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. Nº 94-937 D.A.P.; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 del 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Creáanse, a contar del 1º de marzo de 1994, los siguientes puestos en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con la asignación presupuestaria que se indica, la que será financiada con Fondos Centrales:

<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
AUXILIAR D.P.	940064 (2520)	B-1
AUXILIAR D.P.	940068 (2520)	B-1
AUXILIAR D.P.	940069 (2520)	B-1
ENCARGADO DE HOGAR D.N.	900070 (2520)	B-6

2º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

Transcribáse al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 23 de 1994.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por Don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL